

Quito, abril 18 del 2007

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de. TECNOFARMA DIVITAL S.A.

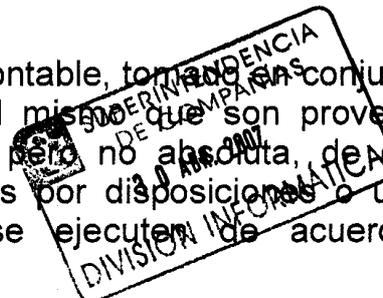
En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de TECNOFARMA DIVITAL S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, que la Administración ha hecho llegar relacionada con el desarrollo de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de TECNOFARMA DIVITAL S.A., al 31 de diciembre del 2006 y los estados de resultados y flujos de efectivo que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TECNOFARMA DIVITAL S.A., al 31 de diciembre del 2006, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Como parte de mi revisión se efectuó:

1. El análisis sobre el cumplimiento por parte de la Compañía, relacionado con las disposiciones legales vigentes, de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2006.
2. La evaluación del sistema de control interno contable, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con

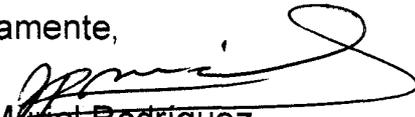


autorizaciones de la Administración.

3. Que las políticas contables de la Compañía sean las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Las cifras de los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y éstas son confiables.

En mi opinión el manejo general de la compañía, ha sido llevado correctamente.

Atentamente,

  
Joel Muriel Rodríguez  
**COMISARIO**  
CPA.- Reg. No. 4636